





Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA San Isidro, 22 14914.- PALENCIANA CÓRDOBA

Asunto: Aprobación definitiva PLAN PROVINCIAL ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS VÍAS PÚBLICAS 2017

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada en el día 15 de marzo del año en curso, aprobó provisionalmente el PLAN PROVINCIAL ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDIANRIAS VÍAS PÚBLICAS 2017. El citado acuerdo fue publicado en el BOP nº 52 de 17 de marzo de 2017, y habiendo transcurrido el plazo de información pública (10 días) sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.2 de los criterios que rigen el citado Plan, se entiende definitivamente aprobado.

A continuación, en el caso concreto de esa entidad local, le indico la actuación incluida dentro del Plan, así como el importe concedido y el sistema de ejecución por el que optan.

DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN	COMPROMISO	IMPORTE	SISTEMA EJECUCIÓN
ACTUACIÓN	DIPUTACIÓN	APORTACIÓN	ACTUACIÓN	
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PISCINA MUNICIPAL DE PALENCIANA	11.193,00 €	0,00 €	11.193,00€	CONTRATACION EE.LL

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de aprobación, se autoriza a esta Entidad Local a que puedan ejecutar las actuaciones solicitadas por el sistema solicitado, debiendo no obstante, dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- 1. El Ayuntamiento deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo del Ayuntamiento. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.
- La supervisión de los proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.

Plaza de Colón, s/n.14001-CÓRDOBA Tel.: 957-211264. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV): 4C81 9CFA 8738 3898 0303 4C819CFA873838980303

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 18/4/2017

Salida desde Expediente

Registro: DIP/Salida_GEX/S/2017/6891

19-04-2017 08:06:26



Área de Cooperación con los Municipios y Departamento de Planificación de Obras y

Servicios Municipales

3. El abono de la aportación correspondiente a la Diputación se efectuará previa presentación de certificación emitida por el director facultativo de la obra, acompañada de relación valorada y aprobada por el órgano municipal competente.

Asimismo, y junto a la primera certificación, se acompañará acta de inicio, así como certificado acreditativo de la adjudicación, en el que conste la identificación del contratista o adjudicatario, el importe y la fecha de la adjudicación, y el procedimiento de contratación seguido. Además, deberán hacerse constar las fechas de aprobación y datos sustanciales relativos del proyecto o memoria técnica de la inversión.

4. El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

En caso de cualquier duda o aclaración, podrá ponerse en contacto con el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales de esta Diputación Provincial, tlfno. 957/211264-957/212625-957/488543.

Esta comunicación la firma electrónicamente, en Córdoba, el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

> Plaza de Colón, s/n.14001-CÓRDOBA Tel.: 957-211264. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV): 4C81 9CFA 8738 3898 0303

81) | **8**18 | 184 | 185 | 186 | 187 | 187 | 187 | 187 | 188 | 188 | 188 | 188 | 188 | 188 | 188 | 188 | 188 | 188 |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 18/4/2017

Salida desde Expediente

Registro: DIP/Salida_GEX/S/2017/6891 19-04-2017 08:06:26